

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

28.

Fusagasugá, 2025-07-18

Señor

ERNESTO CUBILLOS LOPEZ

Representante legal

COMERCIALIZADORA CYMA SAS

Asunto: Respuesta Observaciones F-CD-022-3 “ADQUIRIR ELEMENTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Respetado Señor Ernesto Cubillos:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las Observaciones realizadas por la Empresa: **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** al proceso de cotización **F-CD-022-3 “ADQUIRIR ELEMENTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Observación 1:

“Respetados Señores: Nos dirigimos a ustedes con el fin de hacer las Sigüientes observaciones al proceso de Adquisición por CONTRATACION DIRECTA F-CD-022-3.

Dentro de los Requisitos técnicos y condiciones Adicionales dice:

NOTA TÉCNICA 2: El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá allegar un certificado emitido por el INVIMA, mediante el cual se certifica que el oferente está autorizado para el transporte, porte y distribución de los químicos solicitados.

SOLICITAMOS DERROGAR ESTA NOTA, por que para este proceso NO APLICA, debido a que los Productos y/o Reactivos contenidos en el mismo no son PRODUCTOS ALIMENTICIOS NI REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA LA SALUD HUMANA y el INVIMA Solo expide Certificación del transporte acorde a la siguiente Premisa:

La certificación del INVIMA para el transporte de mercancías, específicamente en el contexto colombiano, se refiere a los procesos de inspección y certificación sanitaria que realiza el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para garantizar la seguridad y calidad de productos como alimentos, medicamentos, cosméticos, entre otros, durante su transporte. Estos procesos son cruciales para asegurar que los productos lleguen a su destino en condiciones óptimas y seguras para el consumo humano.

¿En qué consiste la certificación del INVIMA para transporte de mercancías?

El INVIMA, como entidad encargada de la vigilancia y control de estos productos, realiza inspecciones sanitarias y emite certificados que avalan el cumplimiento de normas y estándares de calidad durante el transporte. Estos certificados son importantes para:

- **Exportación:**

Asegurar que los productos colombianos que se exportan cumplen con los requisitos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 | Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

sanitarios del país de destino, según el INVIMA.

- **Importación:**
Validar que los productos importados cumplen con las normas colombianas y son seguros para el consumo.
- **Comercialización nacional:**
Garantizar que los productos que se comercializan dentro del país cumplen con los estándares de calidad y seguridad.

Tipos de Certificaciones del INVIMA relacionadas con el transporte:

- **Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para exportación:**
Se emite para productos destinados a la exportación, donde se verifica el cumplimiento de las condiciones del producto, transporte y embarque, según el INVIMA.
- **Acta de Inspección Sanitaria para vehículos transportadores de alimentos:**
Se emite para vehículos que transportan alimentos, donde se verifica la limpieza, estado sanitario y documentación del vehículo, así como el conocimiento del manipulador sobre buenas prácticas de manipulación”

Respuesta: No se acoge, toda vez que la nota técnica mencionada fue modificada mediante un alcance, el cual se encuentra debidamente publicado dentro del proceso de cotización, y se establece lo siguiente:

NOTA TÉCNICA 2: “El oferente, al momento de presentar su propuesta, deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a realizar el transporte de los productos químicos conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692. Asimismo, deberá garantizar que dicho transporte se efectúe con personal debidamente capacitado para la manipulación y entrega de estos insumos.

Así mismo el oferente se comprometerá, que previo a la entrega de los elementos, el contratista deberá remitir la información completa sobre la logística de entrega, tipo de transporte, etiqueta de las sustancias y embalaje que se utilizará, todo esto acompañado del registro fotográfico correspondiente con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la carta de compromiso. Esta nota técnica hará parte integral del contrato y se convertirá en una obligación durante la ejecución de este”

CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-022-3

En atención a la circular 001 de 2019 emitida por la Rectoría, se publica la solicitud de cotización a los interesados en participar en el siguiente proceso:

Objeto a cotizar: "ADQUIRIR ELEMENTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Se recomienda dar lectura a la totalidad del documento Solicitud de cotización y las condiciones establecidas en el mismo.

Solicitud de cotización

Alcance

Cronograma

Publicado el 15 de julio de 2025

Publicado el 15 de julio de 2025

Publicado el 15 de julio de 2025

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 | Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

Observación 2:

“NOTA TECNICA 3: El oferente al momento de la presentación de la oferta, deberá presentar certificado (con fecha de expedición no mayo a 30 días) y/o contrato (activo y vigente durante la ejecución del contrato) mediante el cual se identifica que el oferente cuenta con un lugar de depósito final de residuos químicos

SE SOLICITA DERROGAR LA NOTA TECNICA 3, Esto Debido a que Los proveedores que tenemos como Objeto, la compra y Comercialización de Productos Químicos (Reactivos Químicos), solo hacemos la labor de Adquirirlos y entregarlos en sus envases Originales de Fabrica. Los Importadores y Comercializadores de Sustancias Químicas, No somos fabricantes ni Usuarios finales del Producto que manipulan y hacen uso de los productos dentro del proceso de Investigación y Generan Residuos a posterior de la labor y por ende Obligue a tener un Deposito para almacenamiento de Residuos Químicos.

Caba aclara que los importadores y Comercializadores de Sustancias químicas (Reactivos Químicos), Cuando se da la eventualidad de que el Producto no se puede COMERCIALIZAR por Fecha de Vencimiento, se declara un producto NO CONFORME y Se procede a Realizar el proceso de Disposición final, El cual consiste en realizar un convenio y/o contrato con una entidad Avalada y certificada por la CAR, para llevar a cabo el proceso de disposición y destrucción de dichas sustancias”

Respuesta: No se acoge la observación presentada por la empresa, dado que el requisito en cuestión es exigido por los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental (SGA). Por consiguiente, no puede ser suprimido ni modificado.

Cordialmente,



MARÍA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico

28-30